



COMUNICADO DE PRENSA

Bajo evaluación senatorial proyectos de Bhatia para erradicar obesidad infantil

(SAN JUAN – jueves, 13 de marzo de 2014) – La Comisión de Salud y Nutrición que preside el Senador José Luis Dalmau, consideró hoy en vista pública los Proyectos del Senado 810 y 812 de la autoría del presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, que buscan declarar la obesidad como emergencia de salud pública en Puerto Rico y que proponen intervenciones en las escuelas para erradicar la obesidad infantil.

“Los dos proyectos que hoy consideramos buscan que por primera vez se realice en Puerto Rico un esfuerzo multisectorial y planificado para combatir la obesidad. En Puerto Rico, la condición de obesidad ha llegado a proporciones epidémicas. La obesidad es la crisis principal de salud pública del siglo XXI. Por esa razón, mis proyectos buscan declarar la obesidad como una emergencia de salud pública en el país”, expresó el presidente del Senado.

“Según estudios del Center for Disease Control, el 66% de los puertorriqueños están obesos o sobrepeso y el 40% de los adolescentes está obeso o sobrepeso. En Puerto Rico, los menores de 4 años, están más obesos que los niños de ese mismo renglón en todos los estados de Estados Unidos”, declaró Bhatia.

“Si las tendencias no mejoran, por primera vez en la historia, una generación completa de hijos no sobrevivirá a sus padres. Las estadísticas son alarmantes y tenemos que intervenir ya por el bienestar de nuestros niños”, sentenció el Presidente del Senado.

La situación alarmante es la que da paso a la legislación presentada por Bhatia. El Proyecto del Senado 810 dispone el marco institucional para guiar al gobierno para atajar la obesidad en Puerto Rico y ordena la creación de un sistema de recopilación de estadísticas y monitoreo para medir el progreso de la epidemia. Asimismo, dispone que las agencias públicas promuevan políticas de seguridad alimentaria y nutricional y de actividad física para sus empleados y para los ciudadanos.

Por otra parte, el Proyecto del Senado 812 establece una serie de intervenciones que regulan la venta de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional en las escuelas del País. Además, regula la publicidad de alimentos y bebidas de mínimo valor nutricional en las escuelas y otros lugares destinados para la recreación y disfrute de los niños.

“Cuando nuestros niños están en la escuela, durante todo el día, el Estado tiene la responsabilidad directa de velar por su salud. Por esto, existe un interés apremiante de salvaguardar el bienestar de estos creando ambientes libres de publicidad y libres de alimentos y bebidas dañinas para los niños”, explicó Bhatia.

El presidente del Senado también explicó que desde que presentó los proyectos, ha sostenido diversas reuniones para con ejecutivos industriales para establecer lazos de colaboración y luchar contra la obesidad en Puerto Rico. “Nos hemos sentado con representantes de la industria de alimentos y bebidas y hemos logrado entablar un diálogo productivo para que estos se unan al esfuerzo de reducir la obesidad en Puerto Rico”, sostuvo Bhatia en relación al impacto de estas medidas en las empresas de alimentos y bebidas.

De las vistas celebradas hoy participaron el Colegio de Médicos Cirujanos, el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, La Comisión de Alimentación y Nutrición, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Justicia, el doctor Jorge Schmidt, el Departamento de Salud y otros representantes de nutrición.

###

